## JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019-00597

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes las comunicaciones allegadas por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, la Personería de Bogotá y la Superintendencia de Notariado y Registro obrantes en los archivos 020, 024 y 028 respectivamente, del expediente digital.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 -11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota.

NOTIFÍQUESE,

## Firmado electrónicamente CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ JUEZ

(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 033 fijado el 28 DE MARZO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

> Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016

## Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 288b88aa9f00a9b9c81ce4998ec667a4e8422c84e8392fa40a42dd300e46e5b4

Documento generado en 25/03/2022 09:34:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica